MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY

RUC 80047616-6 – Sta. Rosa del Mbutuy – Caaguazú – Py

Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy N° 313

Telefax: 021-3269331

RESOLUCION Nº 192 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL SR. GILBERTO FLORES VERA PROPIETARIO DE LA EMPRESA FLOVER CONSTRUCCIONES EL LLAMADO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO CALLE 8 DE DICIEMBRE - MBUTUY – PAC Nº 432252" BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2023-------

Santa Rosa del Mbutuy, 30 de junio de 2023.

VISTO: El informe de evaluación presentado por el Comité de Evaluación, que contiene el resultado de la evaluación realizada en el marco del llamado para la "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO CALLE 8 DE DICIEMBRE - MBUTUY" con ID Nº 432252" en el distrito de Santa Rosa del Mbutuy bajo la modalidad de CD Nº 02/2023.

CONSIDERANDO: Que, conforme lo establecido en el Art. 34 de la Ley 2051/03, reglamentada por el Decreto 2992/2019, y teniendo en consideración que el llamado fue difundido suficientemente a través del Portal de Contrataciones Públicas con el ID Nº 389119, invitando a los potenciales oferentes de la forma establecida en las disposiciones legales que rigen la materia y existiendo necesidad de dotar de arteria transitable en buen estado en forma permanente en la calle 8 de diciembre de la localidad de Mbutuy para el usufructo de la población de dicha comunidad; y que la Ley 2051/03 establece en su art. 34 inc **c)** para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, como también el art. 51 "Deberes y Atribuciones del Intendente" de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" en el inciso j) establece "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de oferta y realizar las adjudicaciones"----------.

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL MBUTUY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art. 1º ADJUDICAR al Señor Gilberto Flores Vera con RUC 820271-0 propietario de la empresa Flover Construcciones el llamado "Construcción de pavimentación tipo empedrado calle 8 de diciembre - Mbutuy" – PAC Nº 432252" con el monto total de Gs 107.499.450 (guaraníes ciento siete millones cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta), cuyo crédito presupuestario se encuentra previsto en el presupuesto de gastos para el ejercicio fiscal 2023.----------

Art. 2º COMUNICAR, a la adjudicada y suscribir el contrato respectivo.----------

Art. 3º COMUNICAR, a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY – SECRETARIA GENERAL

Deni Alberto Zapata Mendoza

Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY – INTENDENCIA MUNICIPAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Agr. Derlis Pío Godoy Romero

Intendente Municipal